



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00204
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Asunto	Autoriza aviso

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado LUZ MARIA ARENAS CONTO, a la dirección aportada y con resultado positivo por la empresa autorizada.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección a la que se les envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2722d69ad532d71e36ed096bc5b49ce73acc773a1e2159965f6124b7e30d619**
Documento generado en 01/02/2021 03:05:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>